

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30535 *SERVICIOS MÉDICOS AUXILIARES, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el accionista único de la sociedad "Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.", ha acordado, con fecha 23 de noviembre de 2012, reducir el capital social en la cifra de un millón ochocientos catorce mil ochocientos noventa (1.814.890) euros, mediante la disminución del 38,5% del valor nominal de las acciones, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que quedará redactado en la forma siguiente:

«Artículo 5. Capital social.- El capital social se fija en dos millones ochocientos noventa y nueve mil ciento diez (2.899.110) euros, representado por 471.400 acciones nominativas, de igual clase y serie, de 6,15 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 471.400, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.»

En virtud de lo dispuesto en el artículo 335.(a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Madrid, 23 de noviembre de 2012.- Los Administradores Mancomunados de "Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.", Juan Hormaechea Escós y Milagros Villa Oliveros.

ID: A120080492-1